REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 61
(de 5 de junio de 2015)

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de Septiembre de 2014 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria de Nuevos Investigadores 2014, dentro del Programa de Apoyo a las Actividades de Ciencia y Tecnología.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las Propuestas hasta el día 11 de diciembre de 2014 a las 3:00 p.m.

Que mediante Resolución Administrativa No. 006 del 16 de enero de 2015 se nombró al Comité de Evaluación de la Convocatoria de Nuevos Investigadores 2014.

Que en la fase de selección de la Convocatoria de Nuevos Investigadores 2014, se recibieron un total de veintiocho (28) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Evaluador generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada correspondiente a cinco (5) propuestas que cumplieron con las condiciones necesarias, los objetivos y los criterios de selección del programa y convocatoria.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la categoría de "Producción y/o Publicación de artículos científicos en revistas indexadas nacionales e internacionales" una (1) propuesta, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1	APY-NI-2014-08	Biotecnología	Diversidad de Vibrio asociados al mangle rojo de Punta Galeta y su capacidad fibrodegradadora.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR los fondos hasta la suma de Cinco Mil Balboas (B/. 5,000.00) de la Convocatoria de Nuevos Investigadores 2014 para:

Código	Título de propuesta	Proponente	Monto
APY-NI-2014-08	Diversidad de Vibrio asociados al mangle rojo de Punta Galeta y su capacidad fibrodegradadora.	Proponente Principal: Joel Sánchez Gallego	B/.5,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página Web de la SENACYT, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles.

ASESORIA LEGAL VERIFICADO SENACYT

Rap

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el artículo 130 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resolución Administrativa 056 de 22 de marzo de 2010, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 y el Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional

ASESORIA LEGAL
VERIFICADO
SENACYT

298